

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

[MP-SI-SM-002-2026]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

- 1. OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".**

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Planta de Beneficio Animal del municipio de Popayán constituye un equipamiento público de carácter estratégico para el desarrollo del sector agropecuario, la garantía de la seguridad alimentaria y la protección de la salud pública, en tanto permite la prestación del servicio de sacrificio de ganado bovino y porcino bajo condiciones controladas de higiene, inocuidad y cumplimiento normativo. Su funcionamiento se encuentra directamente relacionado con el abastecimiento de carne apta para el consumo humano, así como con la formalización de la cadena cárnica en el ámbito municipal y regional.

En el marco de la normatividad sanitaria vigente aplicable a las plantas de beneficio animal, en especial lo establecido en la Resolución 240 de 2013, la cual define los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de especies bovina, bufalina y porcina, así como para las actividades de desposte, almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación y exportación de carne y productos cárnicos comestibles, se establecen lineamientos técnicos estrictos en materia de infraestructura, procesos, manejo de subproductos, condiciones de limpieza y desinfección y control de riesgos sanitarios. De igual forma, se consideran las disposiciones ambientales aplicables relacionadas con el manejo adecuado de residuos generados en este tipo de actividades. En este contexto, se hace necesario adelantar intervenciones orientadas a optimizar las condiciones físicas y operativas de la planta, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los estándares exigidos por las autoridades competentes.

En este contexto, el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" tiene como finalidad la ejecución de un conjunto de obras y suministros orientados al fortalecimiento de las condiciones sanitarias, técnicas y funcionales de las áreas de proceso, especialmente aquellas relacionadas con el sacrificio, manipulación, transporte interno, almacenamiento y despacho de productos y subproductos de origen animal.

Las intervenciones contempladas dentro del proyecto están enfocadas en la modernización de la infraestructura existente mediante la implementación de soluciones que permitan mejorar la eficiencia de los procesos de sacrificio bovino y porcino, transporte interno de canales, manejo de vísceras y subproductos,

"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

almacenamiento en cuartos fríos, limpieza y desinfección de las áreas de proceso y despacho de productos cárnicos. Estas acciones contribuirán a reducir los riesgos de contaminación cruzada, optimizar los tiempos de operación, fortalecer las condiciones de inocuidad y garantizar condiciones adecuadas de trabajo para el personal vinculado a la planta. De igual manera, se busca optimizar los sistemas de iluminación en zonas críticas como cuartos fríos, adecuar superficies mediante la aplicación de recubrimientos especializados, mejorar las condiciones de cubiertas en áreas operativas, e incorporar equipos y elementos en acero inoxidable que cumplan con los estándares sanitarios requeridos para este tipo de instalaciones.

Adicionalmente, el proyecto contempla la instalación de equipos especializados para la línea de sacrificio bovino y porcino, así como la implementación de sistemas de rielaría aérea para el transporte interno de canales, lo cual contribuye a mejorar la trazabilidad, eficiencia operativa y condiciones higiénicas del proceso. Estas intervenciones permiten fortalecer la capacidad operativa de la planta y asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por la normatividad vigente en materia de inocuidad alimentaria.

El desarrollo de este proyecto se encuentra alineado con las políticas públicas del municipio de Popayán orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario, la mejora de la competitividad territorial, el apoyo a los productores locales y la garantía de condiciones adecuadas para la comercialización de productos cárnicos. Así mismo, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante el aseguramiento de alimentos inocuos y la reducción de riesgos asociados al consumo de carne procesada en condiciones inadecuadas.

En consecuencia, la ejecución de las actividades previstas permitirá consolidar una infraestructura funcional, eficiente y acorde con las exigencias normativas actuales, fortaleciendo el rol de la Planta de Beneficio Municipal como un componente fundamental dentro del sistema de abastecimiento alimentario del municipio y la región.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Planta de Beneficio Animal del municipio de Popayán corresponde a una infraestructura destinada al sacrificio de ganado bovino y porcino, en la cual se desarrollan actividades relacionadas con el faenado, manipulación, inspección, almacenamiento y despacho de productos y subproductos cárnicos. Esta instalación cumple un papel fundamental dentro del sistema de abastecimiento alimentario del municipio, al garantizar la transformación primaria de animales en condiciones que deben responder a criterios de inocuidad, salubridad y control sanitario.

No obstante, como resultado del uso continuo de las instalaciones, de la dinámica operativa propia de una planta de beneficio animal y del desgaste natural de los materiales y equipos, actualmente se evidencian condiciones que

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

afectan el proceso, entre las que se destacan las deficiencias en los sistemas de iluminación de los cuartos fríos, la necesidad de adecuar las cubiertas del área de despacho, la insuficiencia de sistemas de desinfección mediante vapor y la necesidad de modernizar algunos equipos de la línea de sacrificio, los sistemas de transporte interno de canales y la infraestructura destinada al manejo de vísceras y otros subproductos. Estas condiciones requieren ser intervenidas con el fin de fortalecer las condiciones operativas, sanitarias y funcionales de la planta.

En términos generales, la planta presenta condiciones que requieren intervención en diferentes componentes de su infraestructura y equipamiento, particularmente en los sistemas de iluminación de los cuartos fríos, las cubiertas del área de despacho, los acabados de pisos en zonas de proceso, los sistemas de desinfección mediante vapor, los equipos de la línea de sacrificio y los elementos destinados al transporte interno y manejo de subproductos. Estas condiciones inciden directamente en la eficiencia de las operaciones, las actividades de limpieza y desinfección, el flujo del proceso productivo y el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos en la normatividad vigente.

Entre las principales situaciones identificadas se encuentra el deterioro del recubrimiento de los pisos en las áreas de proceso, evidenciado por el desgaste de la pintura epóxica y la pérdida de la superficie impermeable y continua, condición que dificulta las labores de limpieza y desinfección, favorece la acumulación de residuos y aumenta el riesgo de contaminación cruzada. Así mismo, se identifican deficiencias en los sistemas de iluminación de los cuartos fríos, la necesidad de mejorar las cubiertas del área de despacho, la insuficiencia de puntos de vapor para los procesos de desinfección y la necesidad de modernizar algunos equipos y elementos de la línea de sacrificio, así como del sistema de transporte interno de canales y del manejo de vísceras y subproductos.

De igual manera, se evidencian niveles de iluminación insuficientes en áreas críticas como los cuartos fríos, situación que puede afectar la visibilidad durante las labores operativas y el adecuado desarrollo de las actividades de inspección, manipulación y almacenamiento de los productos cárnicos.

En relación con los sistemas de limpieza y desinfección, la planta no dispone de una cobertura suficiente de puntos de vapor en las áreas de proceso, situación que limita la adecuada higienización de equipos, superficies y utensilios utilizados durante las diferentes etapas del beneficio animal. Esta condición dificulta la aplicación de procedimientos de limpieza profunda y desinfección requeridos para el control microbiológico y la prevención de la contaminación cruzada, comprometiendo el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos para este tipo de infraestructura. En consecuencia, se hace necesaria la instalación de nuevos puntos de vapor que fortalezcan los

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

procedimientos de limpieza y contribuyan al adecuado funcionamiento sanitario de la planta.

Adicionalmente, se evidencia la necesidad de modernizar o suministrar e instalar algunos de los equipos e infraestructura utilizados en la línea de sacrificio bovino y porcino, debido a que presentan desgaste ocasionado por su uso continuo y limitaciones para responder de manera eficiente a las exigencias técnicas, operativas y sanitarias establecidas para este tipo de instalaciones. Esta situación puede afectar la continuidad del proceso de beneficio, las condiciones de seguridad para los operarios, la eficiencia en el transporte interno de las canales y el cumplimiento de los estándares de inocuidad exigidos por la normatividad vigente. En consecuencia, se hace necesaria la incorporación de equipos especializados, tales como un módulo de sujeción de cabezas con sistema neumático y empujador de anca, un equipo corta cuernos para la línea de sacrificio bovino y una sierra circular para porcinos, así como la adecuación del sistema de rielería de carrileo para las líneas de beneficio de bovinos y porcinos mediante el reemplazo de los troles de proceso y el mantenimiento de los elementos que conforman el sistema. Estas intervenciones permitirán optimizar las operaciones de sacrificio, mejorar la eficiencia del proceso, fortalecer las condiciones de seguridad e higiene y garantizar un adecuado funcionamiento de la planta conforme a los requerimientos técnicos y sanitarios aplicables.

Así mismo, las cubiertas del área de despacho presentan deterioro como consecuencia de su uso continuo y de la exposición permanente a las condiciones ambientales, afectando la protección del área y las condiciones requeridas para el manejo de los productos cárnicos durante las actividades de despacho. En consecuencia, se hace necesaria su adecuación mediante el suministro e instalación de panel tipo sándwich con lámina prepintada calibre 26 e inyección de poliuretano de alta densidad, el cual proporcionará un adecuado aislamiento térmico, mayor durabilidad, mejores condiciones de higiene y una infraestructura acorde con las exigencias sanitarias establecidas para este tipo de instalaciones.

El sistema de rielería utilizado para el transporte interno de canales bovinas y porcinas presenta desgaste ocasionado por su uso continuo, evidenciado principalmente en el deterioro del recubrimiento superficial y en el desgaste de los troles de proceso, situación que afecta la eficiencia del desplazamiento de las canales y dificulta las labores de limpieza y desinfección. En consecuencia, se hace necesaria la adecuación del sistema mediante el mantenimiento de la rielería existente, la aplicación de un nuevo recubrimiento protector y el reemplazo de los troles de proceso por elementos fabricados en acero inoxidable, garantizando un funcionamiento seguro, eficiente y acorde con los requerimientos técnicos y sanitarios de la planta.

En relación con el manejo de subproductos de origen animal, tales como vísceras rojas, vísceras blancas, patas y cabezas bovinas, se evidencia la necesidad de

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

fortalecer la infraestructura destinada a su manipulación y almacenamiento temporal mediante la instalación de percheros fabricados en acero inoxidable AISI 304. Estos elementos permitirán mejorar las condiciones de higiene, facilitar las labores de limpieza y desinfección, optimizar la organización del proceso y garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y sanitarios aplicables al manejo de productos y subproductos cárnicos. Las condiciones descritas reflejan la necesidad de adelantar intervenciones orientadas al mejoramiento integral de la infraestructura existente, mediante la ejecución de adecuaciones locativas, la implementación de sistemas de desinfección, la instalación de equipos especializados y la incorporación de elementos que cumplan con criterios de diseño sanitario.

En este contexto, la ejecución del proyecto de mejoramiento y adecuaciones locativas permitirá atender las condiciones identificadas en la infraestructura y el equipamiento de la Planta de Beneficio Animal, fortaleciendo las condiciones operativas, sanitarias y funcionales de las diferentes áreas de proceso. Las intervenciones propuestas contribuirán a optimizar la eficiencia de las operaciones, mejorar las condiciones de higiene e inocuidad, fortalecer la seguridad del personal y garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios establecidos en la normatividad vigente, consolidando una infraestructura adecuada para la prestación eficiente del servicio de beneficio animal en el municipio de Popayán.

3.1. Localización



Figura 1.1. Localización del proyecto del sector social.

4. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4.1 SUMINISTRO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN

Este componente comprende el suministro e instalación de luminarias diseñadas específicamente para su operación en ambientes de refrigeración, caracterizados por condiciones de baja temperatura y alta humedad. Dichos elementos deberán garantizar niveles adecuados de iluminación en los cuartos fríos, favoreciendo el desarrollo seguro y eficiente de las actividades operativas, así como el adecuado control sanitario. Las luminarias deberán cumplir con especificaciones técnicas relacionadas con hermeticidad, eficiencia energética, resistencia a la humedad y condiciones propias de ambientes sanitarios exigentes.

4.2 ADECUACIONES LOCATIVAS

Comprende el suministro e instalación de panel tipo sándwich con lámina prepintada calibre 26 e inyección de poliuretano de alta densidad, destinado al mejoramiento de las condiciones de aislamiento térmico y protección del área de despacho. Así mismo, incluye la aplicación de pintura epóxica en los pisos de las áreas de proceso, con el fin de recuperar superficies continuas, impermeables, resistentes al desgaste y de fácil limpieza, contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene e inocuidad.

4.3 SISTEMAS DE DESINFECCIÓN

Este componente contempla el suministro e instalación de puntos de vapor para desinfección, incluyendo mezcladores en acero inoxidable, válvulas, accesorios, conexiones a las redes de vapor y agua, aislamiento térmico, soportes, pruebas y puesta en funcionamiento. La implementación de estos sistemas permitirá fortalecer los procedimientos de limpieza y desinfección de equipos, superficies y utensilios utilizados durante el proceso de beneficio animal.

4.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PROCESO

Comprende el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de equipos especializados para la línea de sacrificio bovino y porcino, incluyendo un módulo de sujeción de cabezas con sistema neumático y empujador de anca, un equipo corta cuernos para la línea de sacrificio bovino y una sierra circular para porcinos en acero inoxidable. Todos los equipos deberán entregarse completamente instalados, calibrados, probados y en correcto funcionamiento, incluyendo la totalidad de accesorios, conexiones, anclajes y elementos necesarios para su operación.

4.5 SISTEMAS DE RIELERÍA Y TRANSPORTE INTERNO

Incluye el suministro e instalación de sistemas de rielería aérea mediante troles destinados al transporte interno de canales bovinas y porcinas. Estos sistemas estarán conformados por ruedas, rodamientos, estructuras metálicas, anclajes y demás accesorios requeridos para su adecuado funcionamiento. Su implementación permitirá optimizar el flujo del proceso, reducir la manipulación directa de los productos y mejorar las condiciones

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

higiénicas dentro de la planta, contribuyendo a la eficiencia operativa y al cumplimiento de estándares sanitarios.

4.6 INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE

Este componente comprende el suministro, transporte e instalación de percheros en acero inoxidable AISI 304 destinados al manejo de vísceras rojas, vísceras blancas, patas bovinas y cabezas bovinas. Estos elementos deberán contar con acabados sanitarios, resistencia a la corrosión y condiciones que faciliten su limpieza y desinfección, permitiendo un adecuado almacenamiento temporal de los subproductos durante el proceso de beneficio animal.

4.1. Fases y etapas del proyecto

la Entidad desarrollará esta intervención en una sola fase.

a. Ítems de pago:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA CUARTOS FRIOS	UND	50
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS PARA EL AREA DE DESPACHO EN PANEL DE 50 MM	M2	200
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISOS	M2	356,00
4	Suministro, transporte e instalación de punto de vapor para desinfección, incluye mezclador en acero inoxidable, válvulas, accesorios, conexiones a red de vapor y agua, aislamiento, soportes, pruebas y puesta en funcionamiento, completamente operativo.	UND	4
5	Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sierra circular para porcinos en acero inoxidable, incluye motor, sistema de corte, protecciones sanitarias, conexiones eléctricas, anclajes, accesorios, pruebas y ajustes, completamente operativa.	UND	1
6	Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de linea de faenado de bovinos incluye el suministro de 120 troles de proceso para bovinos en sistema de rielería aérea, incluye ruedas, rodamientos, estructura en acero, anclajes, accesorios, pruebas y ajustes, completamente operativo.	PAQUETE	1
7	Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento y mantenimiento de linea de faenado de porcinos, incluye suministro de 120 troles de proceso para porcinos en sistema de rielería aérea, incluye ruedas, rodamientos, estructura en acero, anclajes, accesorios, pruebas y ajustes, completamente operativo.	PAQUETE	1

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8	Suministro, transporte e instalación de perchero para vísceras rojas bovinas en acero inoxidable, de 4.00 m de largo, base 0.50 m y altura 1.80 m, con tres niveles de soporte y ganchos en varilla de 5/16" cada 300 mm, incluye anclajes, accesorios y acabado sanitario, completamente instalado.	UND	2
9	Suministro, transporte e instalación de perchero para vísceras blancas bovinas en cuarto frío, en tubería de acero inoxidable de 2", longitud 7.00 m, base 0.50 m, altura 1.80 m, con tres niveles de soporte y ganchos en varilla inoxidable de 5/16" cada 300 mm, incluye anclajes, accesorios, acabado sanitario, completamente instalado.	UND	1
10	Suministro, transporte e instalación de perchero para patas bovinas en acero inoxidable AISI 304, dimensiones aproximadas 3.00 m de largo x 0.50 m de fondo x 1.50–1.80 m de altura, en tubería de 1 1/2", con tres niveles de soporte, incluye anclajes, accesorios, acabado sanitario y puesta en servicio, completamente instalado.	UND	1

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FORMA DE PAGO

No se contempla la inclusión de un anticipo con el objeto de minimizar los riesgos que se pudieran generar por dicho concepto.

El MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará el contrato por medio de actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por la interventoría.

El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de Interventoría, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el Contratista.

En forma previa a la autorización de cada pago y de la entrega del anticipo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

MUNICIPIO DE POPAYÁN



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Para que se haga efectivo el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra.

NOTA: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista y certificado por el interventor, en el plazo y condiciones convenidas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del contratista.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las obras de mejoramiento de las instalaciones de las plantas de beneficio animal, deben cumplir condiciones particulares del proyecto de infraestructura Social, en proyectos de infraestructura institucional de servicio público, así como las condiciones propias de normas técnicas y ambientales aplicables vigentes, requeridos para el desarrollo de la obra.

7.1. Especificaciones técnicas

Para la ejecución de la obra de deben cumplir las normativas técnicas sectoriales en el marco de la normatividad sanitaria vigente aplicable a las plantas de beneficio animal, en especial lo establecido en la Resolución 240 de 2013, la cual define los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de especies bovina, bufalina y porcina.

Además se debe cumplir con las siguientes normas

- Norma Sismorresistente: Cumplimiento estricto de la Ley 926 de 2010 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).
- Aplicación de la NTC.
- Todas las demás normas aplicables y vigentes.

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

7.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los insumos a utilizar deben cumplir Las normas que regulan los materiales de construcción para infraestructura en Colombia, como son las Normas Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por el Icontec y los reglamentos técnicos de carácter obligatorio expedidos por el Gobierno Nacional que se encuentren vigentes. La Entidad debe exigir el cumplimiento de este marco normativo para garantizar la calidad, seguridad y durabilidad de la obra.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

7.1.2. Pruebas y ensayos

Las pruebas y ensayos asociados a los materiales a emplear deberán ser las estipuladas en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por el Icontec y los reglamentos técnicos de carácter obligatorio expedidos por el Gobierno Nacional que se encuentren vigentes.

7.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad entregara los respectivos diseños y anexos técnicos correspondientes al proyecto, para su correcta ejecución.

7.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución de la obra de deben cumplir las normativas técnicas sectoriales en el marco de la normatividad sanitaria vigente aplicable a las plantas de beneficio animal, en especial lo establecido en la Resolución 240 de 2013, la cual define los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de especies bovina, bufalina y porcina.

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Para la ejecución de la obra de deben cumplir las normativas técnicas sectoriales. El diseño debe garantizar el sismo resistencia, el confort bioclimático, la accesibilidad universal y la integración de redes.

- Norma Sismorresistente: Cumplimiento estricto de la Ley 926 de 2010 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).
- Accesibilidad: Criterios de diseño para garantizar ruta accesible y espacios adaptados para personas con movilidad reducida (PMR).
- Todas las demás normas aplicables y vigentes.

7.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

8. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.

"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El personal requerido es el siguiente:

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- [Un (1) director de Obra: ingeniero o arquitecto
- Un (1) Inspector Siso: Tecnólogo o Profesional en salud y Seguridad en el trabajo o similar, que cuente con licencia en salud ocupacional.
- Un (1) Ingeniero eléctrico.

9.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra % Dedicación: 50%	Ingeniero o Arquitecto, con estudios de INVIMA. y/o similares. Mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia como director de Obra, en por lo menos 1 contrato cuyo valor sea igual o superior al 30% del Presupuesto Oficial del proceso, solo será válida la experiencia en contratos de CONSTRUCCIÓN de plantas de alimentos o de procesamiento cárnico o frigoríficos.
Inspector Siso % Dedicación: La mínima requerida para la ejecución del contrato	Tecnólogo o Profesional en salud y Seguridad en el trabajo o similar, que cuente con licencia en salud ocupacional. Mínimo 1 año de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (si aplica).	Experiencia en por lo menos 1 contrato de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO de edificaciones industriales.
Ingeniero eléctrico % dedicación 30%	Ingeniero eléctrico Mínimo 1 año de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (si aplica).	Experiencia en por lo menos 1 contrato de OBRA CIVIL.

10. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Taladro percutor
2. Cortadora

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN


Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

12. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías industriales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica, cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y en general toda obra provisional relacionada con las labores tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta y riesgo los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor o el interventor, en los casos que se requiera. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente.

A menos que se efectúen otros acuerdos, el Contratista deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de

"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

desocupar todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

13. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

14. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.

15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución de la obra de deben cumplir las normativas técnicas sectoriales en el marco de la normatividad sanitaria vigente aplicable a las plantas de beneficio animal, en especial lo establecido en la Resolución 240 de 2013, la cual define los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de especies bovina, bufalina y porcina.

Además, se debe cumplir con las siguientes normas

- Norma Sismorresistente: Cumplimiento estricto de la Ley 926 de 2010 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

¹ "ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."

"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Aplicación de la NTC.
- Todas las demás normas aplicables y vigentes.

16. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Presupuesto oficial y especificaciones técnicas publicadas por la Entidad, que hacen parte integral del proceso.

Manuales técnicos y fichas técnicas de los fabricantes de los materiales y equipos a utilizar, los cuales deberán ser observados para garantizar correcta ejecución de las actividades.

Normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo seguro en alturas, aplicable.

En constancia, se firma en Popayán, a los 05 días del mes de octubre de 2026.


Nancy Liliana Rengifo Cortes
Secretaria de infraestructura

Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. Santiago Astaiza Escobar - Secretaría DAFE
Revisó y ajusto Aspectos Técnicos: Ing. Ricardo Castillo Marín - Contratista - secretaria de Infraestructura
Reviso: Laura Camila Ruiz - Profesional universitario - secretaria de Infraestructura.

"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

MUNICIPIO DE POPAYÁN

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025